



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 JUL. 2012

ANGOL,

11193

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **LUIS ALBERTO CHACANO RODRIGUEZ**, R.U.T. N°14.333.812-6, con domicilio particular en calle Malleco n° 903 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 120 de fecha 12 de julio de 2.012; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 08644 de fecha 28 de mayo de 2.010.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **LUIS ALBERTO CHACANO RODRIGUEZ**, Patente Comercial de **INSTALACIONES SANITARIAS, GASFITERIA, LIMPIEZA DE FOSAS, VENTA Y ARRIENDO BAÑOS QUÍMICOS** en el local ubicado en calle Malleco n° 903 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/MBS/mam.

Distribución:

- Luis Alberto Chacano Rodríguez
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

